

ANEXO AL APENDICE DE 5 DE JUNIO DE 1978 DEL CONTRATO DE 4 DE ABRIL DE 1927, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE CAPDELLA Y "FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A."

En Barcelona, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Las partes convienen establecer un anexo al pacto segundo, con el siguiente tenor literal:

PACTO ADICIONAL.- Por lo que respecta al pueblo de Torre de Capdella, se les concede un bloque de 6.000 kWh anuales gratuitos con destino a alumbrado público, en compensación de las lámparas gratis que por derecho les correspondían. El consumo anual que exceda del gratuito, lo abonará el Ayuntamiento al precio de 0,35 Ptas/kWh.

Asimismo, y según ya viene asumiendo el Ayuntamiento de Torre de Capdella, de conformidad con el acuerdo verbal entre la Corporación y "Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.", el entretenimiento y conservación de la red de alumbrado público de dicha población será totalmente a cargo del Ayuntamiento.

Leído y hallado conforme, las partes lo firman y ratifican por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A.
P. P.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Torre Briones